

En el tantumal de Dios, como todo lo sucedido en estos e
brazos) y y. N.º. Cabe en el, en cada un año. Lo que
Cogido en guano, vendre la gran complacencia de
Cte. Obispo, y Ven. J.º. con el mayor cumplimiento de
Dob. en no siendo de mi cargo el que se ayam e
tan Verdaderam. mis sucesores, En casa tan y
tante como el alivio del J.º. Contar con toda
de N.º. ag.º. d.º. con la misma claridad del Con
Lo mi Ocas. leg. a N.º. y otros nos abracho. La
reunión q.º. contratas de guano, leg.º. de a.º. e.º.º.
Particular; Lo que se p.º. amance de la Van
Como se aut.º. de N.º. gido a D.º. melig.º. m.º.º.º.
Nubio 14 de NAA = B.º. M.º. de N.º. Juris.º.
Amil. y compañías = D.º. J.º. P.º. Man.º. B.º.º.º. de Gu
S.º. Marg.º. de la Torre =

D.º. J.º. P.º. Man.º. B.º.º.º. de Gu
& En un caso

